

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN, DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES- LOTE 2023 4207 (LOTE 41).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CONTR 2024 324132

Advertido error material en el Documento Administrativo de Formalización, de fecha 31/05/2024, del contrato basado de servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos y conexión a CRA, en el acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de las Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y, de conformidad con lo regulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por la Orden de 7 de noviembre de 2019, en su artículo 12, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

ACUERDA

Rectificar el citado Documento Administrativo de Formalización, en el siguiente sentido:

Dónde dice:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

TERCERA. - Duración y prórroga.

El plazo total de duración del contrato es de 48 meses, iniciándose el día 1 de junio de 2024, y finalizando el día 31 de mayo de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y 24 del PCAP por un periodo máximo de 48 meses.

3



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		15/07/2024 13:48:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaM6D84339XkBi96xdeR7I9e3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe Decir:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

TERCERA. - Duración y prórroga.

El plazo total de duración del contrato es de 24 meses, iniciándose el día 1 de junio de 2024, y finalizando el día 31 de mayo de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y 24 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		15/07/2024 13:48:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaM6D84339XkBi96xdeR7I9e3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	